

## CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL No. 002-2020-BFBJ-MTOP

### ACTA No. 17

#### **ACTA DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO: CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NO 002-2020-BFBJ-MTOP "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE - BABAHOYO – JUJAN”.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las 10h00 del día 18 de noviembre de 2021, en la sala de sesiones del Despacho del Viceministerio de Infraestructura del Transporte, ubicado en el décimo octavo piso del edificio matriz del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la Calle Juan León Mera N26-220 y Avenida Francisco de Orellana, Distrito Metropolitano de Quito; se reúnen los señores Miembros de la Comisión Técnica, integrada mediante Resolución No. 152-2020, de 21 de diciembre de 2020, por el Ministro de Transporte y Obras Públicas, en esa época, Jorge Marcelo Loor Sojos; a esta fecha por: la Ingeniera Carolina Oliva Ormazza Saldaña, Viceministra de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, quien la Preside; el Ing. Fabián Uzcategui Calisto, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas, Miembro de la Comisión Técnica; Ing. Xavier Cucalón Naranjo, Coordinador de Estudios de Infraestructura y Gestión de Riesgo, Delegado del señor Prefecto del GAD Provincial de Los Ríos, conforme documento que lo acredita; y, el doctor Fernando Andrade Romero, Coordinador General de Asesoría Jurídica del MTOP, quien interviene en calidad de Secretario/Asesor Jurídico de la Comisión Técnica, con voz pero sin voto.

Por Secretaría se da lectura al orden del día, con los siguientes puntos:

1. Constatación del quorum;
2. Revisión del informe anexo al Memorando No. MTOP-DNEFPD-2021-33-ME, presentado por la Subcomisión de Profesionales encargados de la revisión del proceso ejecutado dentro del Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE - BABAHOYO - JUJAN”; y,
3. Toma de decisiones.

Por unanimidad los señores miembros de la Comisión Técnica, aprueban el orden del día, sin modificaciones.

**DESARROLLO:**

Punto Uno:

"Constatación del quorum"

La señora Presidenta de la Comisión, solicita que por Secretaría se constate la presencia de los señores Miembros de la Comisión, a fin de cumplir el primer punto del orden del día.

El señor Secretario procede a la verificación de la asistencia a esta sesión y se determina la presencia física de:

Ing. Carolina Oliva Ormaza Saldaña, Viceministra de Infraestructura y Obras Públicas, quien la Preside;

Ing. Fabián Uzcátegui Calisto, Subsecretario de Delegaciones de los Servicios del Transporte y Obras Públicas;

Ing. Xavier Cucalón Naranjo, Coordinador de Estudios de Infraestructura y Gestión de Riesgo, Delegado del señor Prefecto del GAD Provincial de Los Ríos.

Se certifica en consecuencia que, se cumple con el quorum reglamentario, con la presencia de todos los integrantes de la Comisión Técnica.

**Punto Dos:**

"Revisión del informe anexo al Memorando No. MTOP-DNEFPD-2021-33-ME, presentado por la Subcomisión de Profesionales encargados de la revisión del proceso ejecutado dentro del Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE -BABAHOYO - JUJAN"

La señora Presidenta de la Comisión Técnica, dispone que por Secretaría se de lectura al informe anexo al Memorando No. MTOP-DNEFPD-2021-33-ME, emitido por la Subcomisión de Profesionales encargados de la revisión del proceso ejecutado dentro del Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP.

Concluida la lectura del documento conforme la disposición de la señora Presidenta de la Comisión Técnica, los miembros de la misma determinan que el informe presentado por la Subcomisión, en lo esencial, realizan un resumen de los actos y etapas efectuadas en el proceso precontractual de la concesión; así como, lo que textualmente se transcribe:

*“Según el Informe de Evaluación Técnica Nro. SDCT-005-BFBJ-IET-2020 que sirvió como documento habilitante para la convocatoria al presente concurso público, en la parte correspondiente a la descripción de los tramos del proyecto, señala: “...el proyecto se ha dividido en los siguientes tramos:*

*1. Tramo 1: Km. 0+000 (Inicio del proyecto) al Km. 4+300 (Inicio Anillo Vial de Quevedo)*

*2. Tramo 2: Anillo Vial de Quevedo (Km. 4+300 al Km. 30+600)*

*3. Tramo 3: Km. 30+600 (Fin Anillo Vial de Quevedo) al Km. 114+300 (Inicio Paso Lateral de Babahoyo)*

*4. Tramo 4: Paso Lateral de Babahoyo (Km. 114+300 al Km. 121+700)*

*5. Tramo 5: Km. 121+700 (Fin Paso Lateral de Babahoyo) al Km. 128+000 (Inicio Paso Lateral de Jujan)*

*6. Tramo 6: Paso Lateral de Jujan (Km. 128+000 al Km. 131+750), tramo que será construido por el MTOP bajo procesos de Administración Directa.”*

*Se pudo evidenciar que el alcance del proyecto correspondiente al concurso público de la referencia tiene 131,75 kilómetros, mientras que el alcance del proyecto que consta en el Decreto Ejecutivo 541 de 2018, es de 130,98, existiendo una diferencia de 0,77 km. Luego de análisis correspondiente, en el presente informe constan los elementos de juicio necesario para que los miembros de la Comisión Técnica puedan adoptar la decisión correspondiente y continuar con el trámite respectivo.”*

Adicionalmente a lo indicado, en el informe que se da lectura, la señora Presidenta mociona la necesidad de contar con un informe legal con respecto a la incidencia que tendría en este proceso de delegación por concesión el Decreto Ejecutivo No. 1190, de 17 de noviembre de 2020, expedido por el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, que contiene el Reglamento para las Asociaciones Público Privadas; en vista de que la Convocatoria al Concurso Público Internacional No. 002-2020-BFBJ-MTOP, se ha efectuado el 06 de enero de 2021; adicionalmente el mecanismo para formalizar la diferencia de longitud de la vía a ser concesionada, entre el Decreto Ejecutivo de excepcionalidad y, la que consta en el proceso precontractual. Así mismo, se considera necesario solicitar un informe financiero actualizado de las condiciones establecidas en la oferta seleccionada (SUDINCO). Moción que es aprobada por los miembros de la Comisión Técnica, con voto unánime.

**Punto tres:**

"Toma de decisiones. "

**Primero:**

Se da por aceptado el informe presentado a través de Memorando No. MTOP-DNEFPD-2021-33-ME, por la Subcomisión de Profesionales encargados de la revisión del proceso ejecutado dentro del Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE -BABAHOYO - JUJAN".

**Segundo:**

La Comisión Técnica con el voto unánime, dispone que, a través de la Secretaria de la Comisión Técnica, se solicite a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; y, a la Subsecretaría de Delegaciones y Concesiones del Transporte y Obras Públicas, emitan sus informes con respecto a la eventual incidencia que tendría en este proceso de delegación por concesión el Decreto Ejecutivo No. 1190, de 17 de noviembre de 2020, que contiene el Reglamento para las Asociaciones Público Privadas; el mecanismo para formalizar la diferencia de longitud de la vía a ser concesionada entre el Decreto Ejecutivo de excepcionalidad y la que consta en el proceso precontractual; e, informe financiero actualizado de las condiciones establecidas en la oferta seleccionada (SUDINCO).

Los informes antes indicados, deberán se emitidos por los funcionarios antes señalados, dentro del término de 72 horas de recibida la notificación con la disposición contenida en esta acta; informes que serán entregados en la Secretaría de la Comisión; y, sometidos para conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, previo a la respectiva convocatoria.

Sin tener más puntos que tratar dentro del orden del día, siendo las 11h30 del 18 de noviembre de 2021, se cierra la sesión; se concede 30 minutos de receso, con el objeto de que el señor Secretario de la Comisión Técnica, proceda a redactar el acta correspondiente.

Concluido el tiempo otorgado, se reúne la Comisión en pleno, procediendo el Secretario a dar lectura de la misma, sin que se realicen observaciones; aprobándola por unanimidad.

De acuerdo con la normativa vigente, el Secretario de la Comisión Técnica, procederá a enviar el documento para que sus integrantes la suscriban electrónicamente.

La señora Presidenta, solicita que la Secretaría de la Comisión Técnica, requiera la publicación de la presente Acta en la página web del MTOP, una vez suscrita digitalmente, en el link correspondiente al procedimiento Concurso Público Internacional No 002-2020-BFBJ-MTOP “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL BUENA FE - BABAHOYO - JUJAN”, medio de notificación a los participantes.

Ing. Carolina Oliva Ormaza Saldaña,  
**VICEMINISTRA DE LA INFRAESTRUCTURA  
DEL TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS  
PRESIDENTA DE LA COMISION TECNICA**

Ing. Fabián Uzcategui Calisto  
**SUBSECRETARIO DE DELEGACIONES  
Y CONCESIONES DEL TRANSPORTE**

Ing. Xavier Cucalón Naranjo,  
**COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
DELEGADO DEL GAD LOS RÍOS**

El Secretario que certifica:

Dr. Fernando Andrade Romero  
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
SECRETARIO/ASESOR DE LA COMISION TECNICA**